



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada Sustanciadora: Dra. ENASHEILLA POLANÍA GÓMEZ

Proceso : Ordinario Laboral
Radicación : 41001-31-05-001-2018-00336-01
Demandante : MARÍA GLADYS FIERRO DE RAMÍREZ
Demandado : ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
Procedencia : Juzgado Primero Laboral del Circuito de Neiva
Asunto : Solicitud de impulso procesal

Neiva, siete (07) de octubre de dos mil veinte (2020).

Sería del caso resolver la petición de impulso procesal allegado por la abogada Edna Katherine Gómez Losada, de no ser porque se advierte de las actuaciones surtidas al interior del proceso, que la misma no se encuentra reconocida como mandataria judicial, ni obra poder que así la acredite, para actuar en representación de la entidad demandada Colpensiones, como lo aduce en la solicitud, razón por la que se RESUELVE:

NO DAR TRÁMITE, a la solicitud de impulso procesal presentada por la doctora Edna Katherine Gómez Losada.

Notifíquese y Cúmplase.

Firmado Por:

ENASHEILLA POLANIA GOMEZ
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**df640639ddfc7a30935f1335128932d0310a3e09882d554aa6eb2664b5
c9e09**

Documento generado en 07/10/2020 04:16:30 p.m.